



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EXPO LÍDER DEL PROGRAMA EMPRENDE - SERNAMEG

EXENIO

DECRETO N. ° 8890/ 2023
ARICA, 07 de septiembre del 2023

VISTOS:

La Ley N.° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°00005/23 de Sernameg con fecha de recepción 24 de agosto 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Resolución Exenta N°536 que aprueba el convenio entre Sernameg y Walmart Chile S.A.
3. Correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2023, indicando que la Sra. Javiera Miranda González no participara en el evento.
4. Correo electrónico de fecha 06 de septiembre del 2023, donde indica que la Sra. Vanessa Llano Reed no participara en la actividad.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “Feria del Programa Emprende”, el cual se realizará durante los días 12 al 15 de septiembre del 2023 desde las 10:00 a 19:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N°2291, con 12 emprendedora que se indican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUBRO
1	Adriana Norma Alfaro Herrera	Ropa interior.
2	Dominique Arlette García Ramírez	Accesorio de para niños.
3	Eliana Antonia Chura Silvestre	Artesanía.
4	Eva Yarella Badillo Blanco	Ropa y Accesorio para Mascotas.
5	Yanina Paola Muñoz Castro	Decoración de Hogar.
6	Johana Patricia Álvarez Adriaola	Bazar y Paquetería.
7	Catherine Lizett Benavides Soriano	Papelería y Sublimación.
8	Juana Bautista Condori Mamani	Bazar y Paquetería.
9	Carmen Gloria Muñoz Carmona	Costura y manualidades.
10	Ivania Alejandra Huanca Veliz	Papelería.
11	Marianela del Rosario Caro Loyola	Bazar y Paquetería.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Leonardo Aguirre Aranibar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL